



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 418-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 2 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:



Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de agosto de 2018, ante la necesidad de cubrir la carga académica de las diversas facultades, ante la falta de docentes, se plantea la propuesta de incrementar la carga académica de los docentes, a doce (12) horas;



Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, Universitaria; en ese orden de ideas, este colegiado, luego de revisar analizar la propuesta acuerda aprobar el incremento de la carga académica de los docentes a 12 horas; y elevar el acuerdo a la Asamblea Universitaria para su ratificación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Incrementar a doce (12) el número de horas de la carga académica mínima de los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Artículo 2°. – Elevar la presente resolución a la Asamblea Universitaria para su aprobación e inclusión en el Estatuto.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL